



Nombre del Alumno: Meylin del Rocío Velázquez Rodríguez.

Parcial: I.

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8vo

INTRODUCCION.

Como sabemos la enfermería es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos; una disciplina que en su ejecución tiene una relación muy importante con la vida y salud humanas de tal modo que en su hacer siempre buscará un bien, sin embargo, es necesario que identifique las leyes sociales y humanas que le permiten su ejercicio profesional.

Los profesionales están obligados a mejorar en su saber, saber hacer, saber ser y saber convivir, asumiendo la responsabilidad ética que le corresponde. Cuando hablamos de legislación en enfermería nos referimos al conjunto de normas reglamentos y disposiciones legales por los que está regulada la profesión, es por ello que durante este ensayo estaremos hablando de temas como: las normas que regulan la vida, concepto de ley y sus características, concepto de derecho, clasificación y su relación con la enfermería, de igual manera estaremos hablando del artículo 1,4 y 5 constitucional.

Normas que regulan la vida en sociedad.

Para tratar este tema lo primero que debemos hacer es saber que es una norma, es una regla de conducta para establecer un orden en las actividades o acciones humanas, existen diferentes tipos de normas como: las morales (rigen la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona), religiosas (establecen deberes que han sido creadas por los hombres), sociales (permiten desarrollar una vida social más amena y cordial o bien). Estas normas nos pueden ayudar a asegurar una mejor calidad de atención para toda la población y/o pacientes.

Ley.

Es una regla o norma jurídica de carácter obligatorio dictada por la autoridad competente de un territorio, tiene como un fin permitir o prohibir alguna acción de los individuos con el objetivo de regular las conductas humanas y lograr una convivencia armoniosa dentro de una sociedad.

Existen leyes obligatorias, estas deben ser respetadas y cumplidas por todos los ciudadanos, así también impersonales que son creadas por ser aplicadas a un grupo

indeterminado de sujetos y no a una sola persona, las generales son aplicadas a todos los individuos sin excepciones.

Como profesional en enfermería debemos poner en práctica esto siempre y cuando con una responsabilidad ética para poder estar en buena convivencia con los pacientes y familiares.

Concepto de derecho y su relación con la enfermería.

El derecho es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica. Se clasifica en derecho natural (forma parte de la moral), positivo (normas jurídicas en vigor), objetivo (se dirige a los valores u objetos tutelados por la ley), subjetivo, público y privado.

La enfermería es una disciplina que en su ejecución tiene una relación muy importante con la vida y salud humana ya que en el hacer siempre buscaremos un bien y es muy importante que se identifiquen las leyes sociales y humanas que le permiten su ejercicio profesional; como enfermeras tenemos la obligación de preservar en todo momento y lugar los derechos de las personas a la salud basado en el respeto, la equidad y justicia hacia las personas.

Artículo 1.

En los estados unidos mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidas en esta constitución y en los tratados internacionales, así como de las garantías para su protección. Queda prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la salud, las religiones, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Como profesional de enfermería debemos laborar con vocación de servicio sin ninguna discriminación, tratando a todos por igual para estar bien como sociedad.

Artículo 4.

Estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, esto para que todas las personas estén en completo bienestar y tengan atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Artículo 5.

Este artículo protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, en la profesión de enfermería permite desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.

Conclusión.

Con lo antes visto podemos llegar a la conclusión de que es muy importante saber y tomar en cuenta los temas, ya que como profesionales en el área de salud estamos siempre en relación con personas y debemos conocer sus derechos de ellos como pacientes y de nosotros como personal, tratándolo como nos gustaría que nos trataran (ética profesional). Trabajando conforme lo rige la ley para lograr una buena convivencia.

Bibliografía

UDS. (2024). *LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA*. COMITAN.